

Logroño, un mes. . . . .	1 peseta.
Fuera, trimestre, pago adelantado. . . . .	3 »
Cuba y Puerto-Rico, semestre. . . . .	10 »
Países de la Unión Postal y Filipinas, semestre. . . . .	14 »

# LA RIOJA

En 4.ª plana, línea cuerpo 8. . . . .	Pesetas 0'05
En 3.ª id. id. id. . . . .	» 0'10
En 1.ª id. id. id. . . . .	» 0'25
Gacetas (línea) . . . . .	» 0'50

Comunicados á precios convencionales de 0'50 de peseta línea en adelante.

No se insertará artículo alguno que no proceda de la redacción ó colaboradores ya designados, los cuales deberán remitir los trabajos con su firma. Exceptúan se los comunicados.

Número suelto, 5 céntimos

Atrasado, 10 id.

DIARIO POLÍTICO

DIRECCION, REDACCION Y ADMINISTRACION CALLE DE SAGASTA, NÚM. 9

Año IV

Logroño, Miércoles 25 de Mayo de 1892

Núm. 1.005

## Se traspa

el establecimiento de tejidos de **Santiago Viguera** PORTALES, 64 y 66, LOGROÑO. Mientras se encuentra quien tome el traspa **Gran liquidación.**—A precio fijo indefectiblemente, empezando por los géneros de invierno. — **GRANDES REBAJAS** para aminorar existencias y facilitar el traspa. — **Irremisiblemente precio fijo.**

## RAFAEL DEL RIO, Geulista

Consulta diaria de 12 á 2.— Mercado, 100, 3. Logroño.

## INTERESANTE

En el establecimiento de Ultramarinos de Rufino Perez (ojolindo) calle de San Blas número 3, acaban de recibirse una gran partida de los siempre acreditados **Quesos legítimos manchegos** los que para el pronto despacho se darán á tres reales libra.

## CARNE

Se vende superior de carnero y cordero en los barcos de cebón á 6 y medio reales kilo.

## ¿ES V. ELEGANTE?

Entonces no dejará de visitar la magnífica Exposición de sombreros para señoras y niños, que acaba de recibir de Paris **Anita de Pablo.** — Los hay de todos los gustos. Subid al entresuelo y podreis convenceros de lo que digo.

## LA PARISIENNE

Portales, 52 — Entresuelo Encima la Librería de la Sra. V.ª de Venancio de Pablo

## Documento grave

Hablamos el otro día de cierto movimiento que se nota en el clero de la provincia, que pretende conseguir por la fuerza del número lo que no pudo la representación de una importante ciudad y las súplicas de un arzobispo. Bien á las claras pusieron estas entidades, las razones que pudieran aconsejar el no traslado de la silla á Logroño y cuando insiste el Pontífice y el Gobierno en la variación de capital es que creen llegado el momento que señala el Concordato para realizar lo que se estimaba bueno para la Iglesia y el Estado. Si á falta de virtualidad en los razonamientos se acude á votar, ó se quieren poner obstáculos á quien no debe encontrar en sus súbditos mas que acatamiento y respecto, ó se quiere organizar la Iglesia de un modo democrático que será bueno ó malo, pero que no corresponde á un Cabildo Catedral.

Por estas razones que hoy damos de un modo vago, sin perjuicio de insistir en ellas con toda la energía que sea precisa; y por la redacción ambigua y oscura en lo principal ó sea en el objeto y persona á quien se dirige la exposición, hemos de dudar que el documento que damos á continuación, haya sido firmado por las personas que se supone, y aun en el caso de que adquiriésemos certeza acerca de este punto, necesitaríamos una prueba de que obraban comisionados por el Cabildo, como se asegura, para hacer las consideraciones que entonces, serian indispensables.

Interin esa certeza llega á nosotros, copiamos el documento de cuya gravedad juzgará el público y sobre todo, aquellos miembros del Cabildo que no tengan conocimiento de él, si alguno hubiere.

«Hay un membrete que dice:— Cabildo Catedral de la Santa Iglesia de Calahorra—Confidencial—Calahorra 15 de Mayo de 1892—Señor Arcipreste de....—Muy señor nuestro: Se intenta, poniendo influencias de carácter político arrancar de esta ciudad, la Silla Episcopal y Catedral, trasladándola á Logroño. No habiendo cumplido las condiciones que para la traslación exige el artículo 5.º del Concordato y habiendo razones poderosísimas todavía para que se

respete lo existente; se ha gestionado y se gestiona con este fin. Si, como creemos, los pueblos de ese Arciprestazgo desean sigan las cosas como están, convendría mucho que en pliegos de papel sellado, recogiese usted las firmas de Párrocos y Alcaldes, comenzando por la suya, cuyas firmas se han de unir aquí á la mencionada exposición.— Rogamos á usted proceda con la mayor actividad posible en el asunto, porque es urgente y grave la cuestión que se ventila.—Con este motivo y encargándole lleve cuenta de los gastos que esto origine en papel sellado y demás, para su debido pago, se ofrecen á usted afectísimos. s. s. q. b. s. m.—La Comisión, El Canónigo Doctoral.—El Canónigo Penitenciario.—El Canónigo....(suprimimos los nombres propios)—Junto á las firmas deben estamparse los sellos de Arciprestazgo, Parroquia y Alcaldías.»

Hemos subrayado tres palabras, sobre las que creemos debe caer especialmente la atención de nuestros lectores.

## Diputación provincial.

Sesión del 24 de Mayo de 1892.

Presidencia del Ilmo. Sr. Gobernador civil.

A la una de la tarde y con asistencia de los señores Salvador, Rivas, Amusco, Atauri, Navasa, Iribarren, Salinas, Saenz Santamaría, Marin, Saenz Diez, Lacalle y Garnica, declarando el señor Camacho abierta la sesión segunda de este periodo extraordinario.

Por el señor Secretario se proceda á la lectura del acta de la sesión anterior, la cual, no habiendo ningún señor Diputado que usase la palabra en contra, quedó aprobada.

Acto seguido se lee el dictamen de la Comisión especial, relacionado con el Real decreto de Gobernación fecha 3 del actual y presupuesto de la Corporación devuelto por la Superioridad á los efectos consiguientes.

El dictamen exposición, que en otro lugar publicamos íntegra, por considerarlo de gran importancia, no obstante su extensión, merece un aplauso en pro de todos cuantos han concurrido á la confección, especialmente el señor Contador de fondos provinciales, por su mesura y elocuencia, basado todo él en números que no engañan. Y como de tal documento hemos de ocuparnos, solo diremos que la principal conclusión es que el presupuesto formado en Abril por la diputación dotando bien cuantos servicios corren á cargo de la Corporación provincial solo excede en pesetas 2.317'09 en el total de gastos al que podría formarse siguiendo las instrucciones del Ministro de la Gobernación. Terminada la lectura de la razonada y enérgica Memoria que formuló la Comisión especial, haciendo constar que no es posible reformar el presupuesto, el señor Gobernador usó de la palabra no sin haber preguntado antes; 1.º si algun diputado tenia algo que exponer y 2.º si se aprobaba el dictamen exposición que se acaba de leer. Un no y un sí, por unanimidad pudieron convencer al señor Camacho, que la Diputación de Logroño sabe conservar sus fueros, y que la sesión desde aquel momento podía darse por terminada. Sin embargo habia que quemar hasta el último cartucho, cum-

pliendo hidalga y patrióticamente su misión como Gobernador de la provincia.

Y al efecto, como decimos, usó de la palabra, repitiendo lo expuesto en la sesión anterior, que segun su criterio se debía reformar el presupuesto siguiendo lo preceptuado en el Real decreto de tres del corriente y á la vez representar ante el ministro haciendo ver que, si bien se acataba lo dispuesto por la Superioridad, dejábanse los servicios indotados de personal y por lo tanto era imposible cumplir los muchos y delicados que cada día en mayor número estaban á cargo de la Diputación provincial.

No detallaremos mas, el discurso del señor Camacho fué muy elocuente pero no llevó el convencimiento al ánimo de los señores Diputados.

Los señores Santa María y Amusco hicieron algunas observaciones, pero el señor Camacho volvió á insistir que se hiciese nuevo presupuesto, adaptándolo á lo dispuesto en el Real decreto y que al propio tiempo se enviara la Memoria, que encontraba justa y razonada, único modo que él creía que la actual plantilla de empleados no sufriese alteración alguna. Y si esto no se acepta él enviará la Memoria al ministerio pero el presupuesto no, porque teme un fracaso.

El señor Amusco dijo: parece que todos estamos conformes, señor Gobernador y véase la diferencia, S. S. cree que enviando el presupuesto reformado y la Memoria se salvan las Colonias y la Diputación cree que enviando el presupuesto formado en Abril y la Memoria se salvan los principios y de aquí que media vuelta á la derecha parece igual á media vuelta á la izquierda, pero es todo lo contrario.

El señor Camacho volvió á insistir echando mano de nuevos argumentos hasta que al fin hubo de convenirse que la resolución de los señores diputados, que en honor á la verdad habían dejado fuera del salón sus opiniones políticas y afectos personales era irrevocable y dijo daría cuenta al Ministro del unánime acuerdo de la Diputación.

Entonces el señor Salvador hizo presente, que el acuerdo adoptado por la diputación se enviará al Gobierno civil acompañando al presupuesto y la Memoria, á los efectos consiguientes. Esto motivó que se procediese á la lectura de algunos artículos del ya citado Real decreto sobre el extremo de si el señor gobernador habia de remitir solo la Memoria ó esta y el presupuesto, quedando convenida la reunión de ambos documentos.

Acto seguido el señor Salvador, con sencilla frase y tono enérgico, rogó al señor Gobernador hiciese presente al señor ministro de la Gobernación que la Diputación provincial de Logroño jamas tuvo el ánimo de hostilidad; que en defensa de la Ley, en pro de los intereses de la provincia y mirando por sus empleados que al amparo de leyes y disposiciones que no se podian barrenar, elevaba razonada exposición-memoria, precisando el acuerdo tomado. Que si el señor ministro insistia en sostener disposiciones que la Corporación no hallaba conformes con las leyes Provincial y Municipal, esta insistiría á su vez en la protesta formulada y si aun se pretendia que la Corporación dejase mermar derechos que le correspondian, él y sus compañeros se verian en el sensible caso de pretentar la renuncia de sus car-

gos; antes que consentir ver mermados los derechos que la Ley concede á las Diputaciones provinciales.

Todos los señores diputados mostraron su conformidad y el señor Gobernador-Presidente dió por terminado el acto.

Eran las dos y media de la tarde.

## Exposición

QUE ELEVA AL SEÑOR MINISTRO DE LA GOBERNACIÓN, LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Exmo. señor:

Publicado en la Gaceta de 7 del corriente el R. D. dictando reglas para la modificación de los presupuestos provinciales y devolviendo el de esta Corporación á fin de que se rectifique ajustándolo á lo que previene aquella Soberana disposición, la Corporación provincial, despues de hacerse cargo de lo mandado, á V. E. con el mas profundo respeto y consideración mas distinguida acude exponiendo: Que ha examinado con el debido detenimiento la citada Soberana disposición, en la que á primera vista descuello la idea patriótica que la informa y el noble sentimiento que la dá vida circunstancias que por si solas demostrarían si ya no lo estarían sobradamente, que cuantas disposiciones emanan de los poderes del Estado, siempre indefectiblemente, llevan por norma el mejoramiento de todos los servicios públicos, para de este modo acrecentar la riqueza y bienestar de los pueblos cuya Soberana Dirección les está encomendada.

La exposición de motivos que precede al indicado R. D. bastaría por si sola de corolario á lo que queda apuntado; siendo por otra parte un trabajo que honra bajo todos conceptos al Ministro de la Corona que lo suscribe.

Esta Exma. Diputación, sumisa siempre á los mandatos de sus superiores; no ha de ser en este caso concreto la que dejó de acatar esa disposición del Gobierno de S. M. pero se cree en el deber imprescindible de dirigir á V. E. esta respetuosa solicitud, con el fin de hacer constar que la Corporación mirando en 1.º término por los sagrados intereses que la están encomendados, ha puesto en todos los presupuestos exquisito cuidado con el fin de llevar con el mayor esmero posible 1.ª multiples servicios que se la encomiendan, sin gravar para nada á los pueblos de la provincia, á no ser por causa justificadísima y de absoluta necesidad.

Prueba este aserto el hecho de que casi en todos los extremos que abraza el repetido Real Decreto, esta Diputación gasta mucho menos de lo que en el articulado de esa disposición se determina, con la única escepción del referente al personal que es absolutamente imposible, rebajarlo al número exigido que en ella se señala para provincias de esta clase, teniendo en cuenta el trabajo acumulado á diario en todas las dependencias y los terminos perentorios en que se exige á los empleados el despacho de los asuntos.

Por el artículo 2.º del citado Real decreto se establece la plantilla y se fija el sueldo de los empleados de Secretaría, Contaduría, Cuentas municipales cuyo derecho entiende la Corporación que corresponde exclusivamente á las Diputaciones provinciales, segun se expresa en los artículos 74 y 104 de la Ley provincial vigente, que de una manera terminante dice que la Diputación nombra y separa sus empleados, fija su sueldo y arregla las plantillas de los mismos, viniendo aquel artículo 2.º á derogar este último y dando al Gobierno facultades que la Ley concede á la Corporación.

En la reforma que los artículos 4.º y 5.º establecen para los capitulos 1.º y 2.º del presupuesto de Gastos y en los cuales se destina el 1.º exclusivamente para las plantillas de las tres Secciones mencionadas, gastos de

representación y dietas de la Comisión, y en el 2.º los créditos de material correspondientes á aquellas secciones, quedan suprimidos al parecer los artículos que cada uno de los capitulos 1.º y 2.º contienen, segun los artículos 5.º y 6.º del Reglamento de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865 y anuladas en parte las reglas 6.ª y 7.ª de la Circular de 1.º de Junio de 1886, introduciendo esta alteración algunas conclusiones en la buena marcha de la Contabilidad.

Las condiciones impuestas por el segundo párrafo del citado artículo 5.º del R. D. para el cobro de dietas para los señores Vocales de la Comisión provincial y para fijar los gastos de Representación del señor Presidente anularán en muchos casos las disposiciones de los artículos 92 y 115 de la Ley provincial vigente, puesto que no será posible satisfacer las primeras ni fijar la segunda en la cantidad que la Diputación pueda hacer.

Siendo atribuciones de una Comisión especial la formación del presupuesto segun establecen los artículos 65 y 109 de la mencionada Ley quedarán estos sin efecto en el caso de cumplirse el artículo 7.º del citado R. D. que confía á la Comisión provincial las alteraciones que deben proponer en los presupuestos á la Diputación.

Por el artículo 9.º del R. D. se prohíbe consignar nuevos gastos y por el 10 y 11 se impide aumento de sueldos y subvenciones cuya facultad se concede á la Diputación por el 104 de la Ley.

Los artículos 111 de la misma Ley provincial y el 31 y 32 de la de Presupuestos y Contabilidad de 20 de Septiembre de 1865 establecen que los presupuestos adicionales se formen con las resultas del ejercicio anterior y si bien el R. D. no se opone á la formación de presupuestos adicionales manda que se incluyan estos tambien en el ordinario cuya circunstancia no podrá menos de introducir bastante confusión en la contabilidad de los diferentes ejercicios si se tiene presente que en cada uno de los presupuestos desde el ejercicio próximo habrá que comprender dos veces resultas anteriores una en el Ordinario y otra en el refundido al formar el presupuesto adicional.

Autoriza el artículo 19 á las comisiones provinciales para contratar empréstitos ú otras operaciones de crédito, formando el oportuno expediente y cuya facultad entiende la Diputación que solo corresponde á la Corporación en pleno.

Segun lo dispuesto en el artículo 21 del citado R. D. si el Gobernador lo creyese conveniente, pasará á la comisión provincial las cuentas municipales para su informe lo que viene á alterar el artículo 165 de la Ley municipal vigente que manda oír á la Comisión provincial en todas antes de aprobarlas.

Como prueba de que la Diputación de Logroño gasta mucho menos de lo que proviene el R. D. en varios de sus extremos, hace constar que para gastos de representación del señor Presidente, solamente consigna desde el año de 1889-90 la insignificante cantidad de 5 pesetas al año, que no se cobran, habiendo sido la mayor suma fijada para este concepto, la de 1.000 pesetas anuales, nada mas que en dos presupuestos, partida infinitamente menor que la de todas las Corporaciones de su categoría y menos de la mitad de la fijada por el artículo 5.º del R. D. Hasta 1.º de Enero de 1883, por regla general renunciaron los señores diputados de las diferentes comisiones provinciales, su dieta, habiendo cobrado en algunos casos unos de ellos y otros que al percibirlas las ingresaban íntegras, como donativo para el Hospital provincial.

En la plantilla de los empleados, en ningún presupuesto, hasta el presente se llegó á asignar al oficial 1.º de Secretaría el sueldo de 2.500 pesetas que es el máximum del fijado en la plantilla del R. D.

La consignación para porteros y ordenanzas que esta disposición au-

toriza, es de 5.000 pesetas y lo aprobado por la Diputación solo importa 2.591'25.

Para gastos de material de las tres dependencias, Secretaría Contaduría y Cuentas que el artículo 2.º autoriza 10.000 pesetas, solo importa 7.700 lo consignado en presupuesto.

El sueldo del personal de los establecimientos provinciales de Beneficencia asciende á mucho menos del 15 por ciento del presupuesto total de gastos de cada uno, que es el máximo fijado por el párrafo 3.º del artículo del citado R. D. dando las diferencias siguientes:

	Pesetas
<b>HOSPITAL</b>	
Total de gastos	100.712'66
15 por 100	15.106'90
Importe de los sueldos de los empleados	10.202'50
Diferencia de menos	4.994'40
<b>MISERICORDIA.</b>	
Total del presupuesto de gastos	104.391'74
15 por ciento	15.658'76
Importe de los sueldos de los empleados	5.850'00
Diferencia de menos	9.808'76
<b>EXPOSITOS</b>	
Total del presupuesto de gastos	32.625'00
15 por ciento	4.893'75
Importe del sueldo de los empleados	987'50
Diferencia de menos	3.906'25
Importando el total de la plantilla fijada por el artículo 2.º	34.500'00
Y la del presupuesto provincial	62.640'25
Se consigna una diferencia de más de	28.140'25
Asciende el menor importe de los gastos consignados en el presupuesto y comparados con el R. D. 25.823'16	
Resulta una diferencia total de más de	2.317'09

De forma que dejando los gastos de la plantilla autorizada en el presupuesto y que ascienden á una cantidad bastante mayor que la establecida por el gobierno, todo el importe que tomando en junto los gastos del presupuesto, salen gravados los pueblos de la provincia, está representado por la diferencia de 2.317'09 pesetas, cantidad verdaderamente insignificante y sobre la cual no puede menos la Diputación de llamar la atención de V. E. por ser la demostración mas exacta, de que esta Corporación no trata de recargar á los pueblos, con exceso de tributación.

Si los servicios provinciales se han de cumplir con la regularidad debida, no es posible reducir el personal de las secciones de Secretaría, Contaduría y Cuentas Municipales al número de empleados que fija la plantilla establecida en el artículo 2.º del R. D. Con solo recordar que en la Secretaría son muchos los expedientes que se acumulan sobre Administración Municipal, elecciones reemplazos, servicios de bagajes, calamidades públicas, autorizaciones para litigar, competencias, recursos de agravios, excepciones de ventas, enagenaciones y permutas de bienes de las Corporaciones civiles, agregación y segregación de términos municipales, ordenanzas de los mismos, empadronamientos, Juntas municipales, expropiación forzosa, construcciones civiles, presupuesto de cárceles, policía urbana, beneficencia actas, etc. se comprenderá que es de todo punto necesaria la plantilla aprobada en el presupuesto, teniendo en muchas ocasiones que utilizar horas extraordinarias para el trabajo;

La sección de Contaduría para llevar los libros principales de Contabilidad, con el esmero que requieren, teniendo presente el considerable número de cuentas corrientes con interés que hay abiertas, el crecido número de libros auxiliares que son indispensables, el improbo trabajo que producen el examen, rectificación de los balances mensuales de los Ayuntamientos y cuentas trimestrales de los mismos, la preparación de los resúmenes de balances y cuentas que periódicamente se dirigen al Ministerio de la Gobernación, la de los expedientes sobre el cumplimiento de estos servicios y las consultas que diariamente dirigen los Alcaldes y Secretarios, sobre contabilidad, formación y tramitación de los expedientes de subastas, bagajes, conservación de carreteras, arrendamiento de portazgos, suministros á los establecimientos provinciales, reclamaciones de los diferentes ingresos y gastos del presupuestos provincial, extensión de cargáremes y

libramientos, con sus justificantes, nóminas, expedientes de ejecución contra los Ayuntamientos morosos, revisión de las cuentas de la prisión correccional y cárcel de Audiencia, de los rematantes y demas acreedores, examen y censura de cuentas municipales atrasadas, extensión de pliegos de reparos y de calificación de las mismas, hasta el año de 1885-86, y de las corrientes que comprenden desde el siguiente hasta la fecha se ve que necesita por lo menos el personal que figura en el presupuesto; y aun para el despacho de las cuentas municipales ha sido necesario utilizar horas extraordinarias, destinando á este trabajo un personal supletorio, porque son insuficientes los dos oficiales que al mismo se destinan, teniendo en la Contaduría presente, pendientes de examen 346 cuentas municipales, de las cuales son atrasadas 154 y corrientes 192, faltando aun que presentar por los ayuntamientos 579, de las que son corrientes 75 y atrasadas 504.

En la sección de Cuentas Municipales, establecida en el Gobierno civil, existen 1091 cuentas pendientes de aprobación, lo cual demuestra que es indispensable todo el personal que á ella se destina.

La imposibilidad de que los trabajos de la Depositaria puedan llenarse cumplidamente con un Depositario, sin auxiliar alguno, está demostrada con solo ver los trabajos que le están encomendados como son: llevar el libro de Caja, el de Depósitos, Auxiliares de clasificación por artículos el de actas de arqueo, formar los balances mensuales y cuentas trimestrales y cuentas definitivas documentadas por triplicado.

Esta dependencia no puede en manera alguna ocuparse en las horas ordinarias de estos trabajos, sobre todo en épocas de mucho movimiento de fondos en que solo queda tiempo material para atender al público y extender de prisa las cartas de pago; tiene sobre si también la obligación de hacerse cargo de la recaudación y custodia de los fondos de Pósito, exigiendo una contabilidad especial, en las épocas de suabastar no puede hacerse el arqueo diario antes de las tres de la tarde por el mucho trabajo que ocasiona la constitución de depósitos y cuya contabilidad también es especial; en los trimestres de pago de nodrizas no puede el Depositario en los primeros 8 días atender al despacho del público para los demas servicios; además de estos trabajos que desempeña el Depositario con el auxiliar dentro de su oficina, quedan los que tiene que cumplir á domicilio liquidando en la Delegación de Hacienda el descuento de los empleados sobre su sueldo, formando y presentando las facturas de las inscripciones propias de la Corporación y de la Beneficencia, recogiendo en la Comisaría de Guerra los talones de los libramientos de la Intendencia militar, realizando en la Delegación el importe de las estancias de militares enfermos en el Hospital, percibiendo en la Estación del ferro-carril, el importe de los libramientos de los billetes de andén para la beneficencia, cobrando en la Sucursal del Banco de España los intereses de las inscripciones, giro de letras, etc.

Reducido en la plantilla el sueldo de Director de Caminos vecinales á 2.500 pesetas, estima esta Diputación que se atañan derechos adquiridos por el actual Jefe de Carreteras de la provincia á quien se nombró para este destino por concurso con el haber de 4.000 pesetas anuales y por recaer en él las condiciones establecidas por los artículos 40 de la ley de Carreteras y 66 del Reglamento que previene que precisamente ha de ser nombrado para este destino un Ingeniero de Caminos ó por lo menos ayudante de obras públicas; y para que se comprenda la necesidad absoluta de conservar le escaso personal que figura en el presupuesto, bastará saber que tiene á su cuidado la conservación de 75 kilómetros de carretera distribuidos en toda la provincia y que el personal de su oficina consiste en 4 empleados cuando en el año de 1884 constaba de 15 la plantilla de estos cuya nómina ascendía á 27.971'40 pesetas en lugar de las 10.000 que hoy hay aprobadas.

Señalado por R. D. del 1.º de Diciembre de 1888 el sueldo de 3.000 pesetas al arquitecto provincial y viniéndolo disfrutando desde que tomó posesión el actual arquitecto parece impropio hacerle hoy la rebaja de 500 pesetas, cuando solamente los trabajos de conservación de los edificios provinciales tan importantes como el Hospital provincial y la Casa de Misericordia de nueva construcción y que son de verdadera importancia le produce un trabajo constante de bastante consideración.

Probado queda que de reducir la plantilla de las tres Secciones al número y clase de empleados que esta-

blece la del R. D. no habia posibilidad de llenar ni medianamente los servicios provinciales encomendados á cada una de las dependencias.

En atención á lo expuesto y omitiendo muchas consideraciones por no hacer demaiaido extensa esta solicitud, la Diputación provincial suplica á V. E. se digne autorizar el presupuesto ordinario para el año económico de 1892-93 en la forma en que se aprobó en 6 de Abril último y que se acompaña adjunto.

Dios guarde á V. E. muchos años.  
Logroño 24 de Mayo de 1892

### Correspondencia

**Matute 23 de Mayo.**—Mi querido Director: A propósito de la noticia que en sentido dubitativo se inserta en LA RIOJA del domingo último, puedo asegurar á V. que en el mismo día eran invitadas las autoridades de esta localidad á suscribir la exposición en que se pide la no traslación de la Silla Episcopal de Calahorra á Logroño.

También consta que la civil, aunque representada por un labriego se negó á firmarla, fundándose en que tal pretensión era opuesta á los deseos y perjudicial á los intereses de sus administrados, además de ser contraria á la ley del Concordato, tantas veces invocada, como digna del mas religioso respeto, por los mismos quizá que hoy desearian hacer acomodaticios á sus intereses particulares, algunos de sus artículos, La judicial es indudable uniría su firma á las del clero, y bien podrá suceder que, por deferencia á éste ó por falta de maduro examen, adquiera un buen número de firmas en los pueblos que se le hace recorrer. Pero nada tendria de particular que si se circulase otra bien razonada en sentido contrario, obtuviera aun mayor número de firmas, y acaso, acaso algunas de los que han suscrito la primera.

No teniendo otro objeto esta carta se despide hasta otra.

El Corresponsal.

### Logroño.

Que sana y hermosa  
Que limpia y cuidada,  
Que bien conservada, está la ciudad

Las calles con hoyos  
Basuras y barros,  
Deshecha la acera, la linea infernal  
Y luce, que alumbran  
Cuando el calendario.  
Anuncia la ausencia del disco lunar.

Esperan el hacha  
Los arboles viejos  
Sin que haya otros nuevos que vengán á dar  
La sombra precisa  
Al bello paseo  
Que pronto pelado se habrá de quedar.

A poca distancia  
De aquellos caminos  
Que el público elige para pasear  
Los carros de Panza  
Construyen macizos  
Que adornan bien poco y huelen muy mal.

Hay cauces arroyos  
Con liquid turbio  
Preñado de miasmas y aroma infernal  
Que allí en el verano  
Despiden efluvios  
Que no habrá cristiano que pueda aspirar.

Habitán las gentes  
De pocos recursos  
En casas privadas de aire y de sol  
Y están confundidos  
En negros cuartuchos  
Personas y cerdos («passez moi la mot»)

Los bueyes se matan  
En sitio tan malo  
Que lleva la muerte á su alrededor;  
Y aunque hay un proyecto  
Há tiempo aprobado,  
No vemos señales de realización.

Escenas no hay muchas  
Y las que hay son malas,  
Visitas propuestas y nunca cumplidas,  
Exámenes pocos  
La manga muy ancha  
Y mientras, los chicos sin luz y sin guía  
Jugando y saltando  
Por calles y plazas  
Hechos unos... sábios, pasan esta vida

No creo preciso  
Seguir este alarde;  
El tema propuesto está bien probado.  
Logroño es un pueblo  
Bello, elegante,  
De gratos aromas, instruido y sano  
Gracias al esfuerzo  
De ediles y alcaldes  
Que de su reforma se han encargado.

Juan de Vargas.

### Apuntes al vuelo.

Efectos de nuestro suplemento al número 1000.

El compañero Juan de Vargas, se dispone á lanzarse por esos mundos con el laud al brazo, pues el *Chateau Igay*, le ha sugerido la feliz idea de sentar plaza de trovador.

Hoy hace su debut el chico con unos versos, que en otro lugar publicamos; revelan bien á las claras que el *vivido fuego* de la inspiración ha comenzado á arder en su cerebro.

Después de ver ciertas cosas ¡cualquiera se atreva á repetir aquella célebre frase de que la forma poética está llamada á desaparecer!

¡Chócala amigo Vargas! Ahora ya somos dos los *vales indubitables* de la redacción.

Y *ainda mais*.  
También el blanco *Igay*, excitó un poco mis impresionables nervios, y ¡claro está! á la hora de hacer la reseña, se armó en mi cabeza un *quirigay* de dos mil demonios.

¡Así salió ella! Gracias á que *Fray Cirilo*, se encargó ayer de subsanar todas mis imperdonables omisiones. Muchas gracias estimado colega.

¡Que ganas tengo que llegue el Jueves!

Ya pueden Vds. presumirse porqué. En primer término, para pasar un día algo menos aburrido que de costumbre, pues como la fiesta de la *Ascensión* es una de las mas brillantes del año, no habrá mas remedio que honrarla, echando una cana al aire.

Además el jueves empieza la Primavera, según nos dice el calendario municipal, y con tal motivo el paseo del Espolon estará vistosamente iluminado por los plateados destellos de la luna, y por los macilentos fulgores que irradian las farolas de gas recientemente colocadas, que en esa memorable noche comenzarán á lucir.

Nosotros que tan poco amigos somos de velos misteriosos, y que mil veces nos hemos declarado entusiastas partidarios del bíblico «fiat lux» hemos acogido con aplauso la resolución de los celosos señores del margen, pues con eso de encender las farolas, ha de ganar no poco la moral ó al menos las buenas costumbres.

Luz, mucha luz, es lo que se necesita para acabar de una vez con esos cuadros *disolventes*, que en las altas horas de la noche, puede observar el curioso lector, si se da una vueltecita por el ala oriental, del paseo, donde hace tiempo residen las imperturbables efigies de nuestros monarcas, ya *interfectos*.

BRIJAN

### Sección de noticias

Ayer atropelló el coche que conduce el correo á la estación, á uno de los hijos del señor Montero, produciéndole una contusión que por fortuna no tiene importancia, lo cual ha sido un verdadero milagro por que una rueda le pasó por encima. Sentimos el percance y deseamos que no tenga consecuencias.

Al reseñar la sesión que celebró ayer la Diputación provincial, haciendo uso de los apuntes tomados á la ligera, creemos haber interpretado lo mejor posible lo espuesto por los señores que tomaron parte en la discusión, no obstante, si algun concepto no estuviese bien expresado, sumo gusto tendremos en rectificar poniendo las cosas en su verdadero sentido.

La sesión fué importantísima y la actitud del señor Gobernador Presi-

dente y de los señores diputados, correcta en grado máximo, todos á la altura de su delicada misión.

Como en un mismo expediente pueden los maestros y maestras solicitar diversas escuelas, hé aqui la distribución del número de aspirantes á las siguientes:

Dotación	Aspirantes
1.100 Para la de niñas, de Haro	16
625 Para la de id. de Santurde	14
625 Para la de niñas de Villoslada.	8
600 Para la incompleta de Villanegra de Arriba.	37
696 Para la id. de Villavelayo	35
496 Para la id. de El Rasillo.	36
496 Para la id. de Cabretón.	31
400 Para la id. de Villalba.	29
400 Para la id. de Valdeperillo	24
360 Para la id. de Nestares.	20
360 Para la id. de Tobia.	17
300 Para la id. de Carbonera.	8
250 Para la id. de Montemedio	8
<b>TOTAL.</b>	<b>283</b>

El señor Director general de comunicaciones ha dirigido una circular á la prensa, que nosotros hemos recibido, aconsejando algunas reglas prácticas para que no sufran frecuentes estravios los periódicos que se confían al correo.

Damos las gracias al señor marqués de Mochales, pues la susodicha circular denota que ha observado lo que ocurrir puede alguna vez con el fajado de los periódicos y su interés porque ni aun esto suceda y los diarios lleguen á su destino, pero creemos hay otras deficiencias que no están ni en las fajas de los periódicos y en dar dirección en las centrales á los números, puesto que se pierden en líneas y puntos donde menos puede suponerse ocurrá estravio.

En la esquina de la calle de San Agustín, contigua á la de San Blas, está desde hace tiempo una escalera que, según nos dicen, pertenece á la sociedad del alumbrado eléctrico; no sería difícil que aprovechando esta coincidencia, algún chusco ó algún industrial con fines mas ó menos tolerables, tratase de dar un asalto nocturno á alguno de los primeros pisos de las casas inmediatas.

Con tal motivo entre los vecinos de dicha calle reina bastante alarma, y á su ruego llamamos la atención sobre lo que sucede, á fin de que cuanto antes desaparezca la causa mencionada.

Desde el día 21 del corriente se ha hecho cargo de la tienda de ultramarinos de los señores Martínez, Martínez y Solanas, sita en la calle Mayor número 81, nuestro convecino Antonio Portolés, el cual tiene un gran surtido de géneros inmejorables á precios muy económicos.

Se asegura que el célebre doctor Pasteur ha dado con el remedio para curar la epilepsia.

Los conservadores están algo preocupados por el convite que ha hecho la Reina al señor Sagasta, para almorzar un día con ella.

Ya nos vá diciendo la Administración de Contribuciones, por medio del «Boletín oficial», de como los Ayuntamientos de la provincia van cumpliendo los importantes servicios que tienen que llenar y en plazos fijos.

Días pasados hablamos de lo relativo á los apéndices al amillaramiento que anda *tal, cual*, ahora se trata de lo de Consumos; operaciones que según la citada administración, andan tan atrasadas, que no será difícil haya entrado el nuevo ejercicio y se encuentre semejante servicio incumplido por morosidad—no puntualicemos mas—de los que tienen que llenar aquella función.

Luego vendrá lo de cédulas personales, matriculas, repartos, etc., en

todo lo cual es facil que veamos que si es mucho trabajo para los encargados de desempeñarlo, se cumple—sea por fas, sea por nefas—en tres plazos, aunque del último la Administración de Contribuciones se encargará oportunamente, para que no llegue.

Pero los dos primeros....salvo honrosas distinciones.

Se curan las afecciones de la piel y los vicios humorales de la sangre, los catarros pulmonares y laringeos, la anemia, clorosis, etc., con las aguas sulfurosas y con las ferruginosas manganíferas de Gaviña, en Guipuzcoa, siendo numerosa la concurrencia desde el 15 de Junio al 15 de Septiembre al establecimiento mo jelo.

En el gabinete de operaciones dentarias que tiene establecido el señor Valverde, se construyen dentaduras artificiales desde los precios más módicos á los más caros, garantizando en todos los trabajos, la solidez y perfección.—Mercado, 112 principal, Logroño.

Por retirarse los dueños, se traspasa en Santo Domingo el acreditado comercio y sastrería de Santa María, que cuenta 40 años de existencia y tiene estensa y segura parroquia, espacios locales y muy buen sitio. El que desee tomar informes puede dirigirse á D. Julio Santa María, en Santo Domingo.

Desde el día 23 del actual va á establecerse un nuevo servicio de coches desde Santo Domingo á Haro y viciversa las horas de salida están convenidas de modo que los viajeros pueden tomar el tren que pasa por Haro á las 8 de la mañana y regresar en el de las tres de la tarde de Logroño.

El servicio será diario menos los festivos.

**Catarros PULMONARES crónicos**  
(Desconstar de las imitaciones.)

Dictamen del Dr. don Juan Lizárraga y Aitran, médico de número del Hospital provincial de Navarra. Certifico: Que siempre he usado la Emulsión Scott de aceite de hígado de bacalao y de los hipofosfitos de cal y de sosa, he obtenido muy buenos resultados, especialmente en los catarros pulmonares de estado crónico.—Pamplona 21 Julio de 1885.

Dr. JUAN LIZARRAGA AITRAN.

Una de las Agencias de mas crédito en Madrid, la mas activa y mejor organizada tal vez, es la conocida AGENCIA ALMODOBAR (Puerta del Sol, 9, entresuelo izquierda), que se encarga de la defensa de todos los recursos de casación y contencioso-administrativos que se le confien; y en general de cuantos asuntos judiciales, administrativos y particulares se le encarguen.

Estamos seguros de que cuantas personas encomienden sus asuntos á dicho Centro, quedarán altamente satisfechas de sus servicios.

Las referencias que tenemos de la expresada Casa, no pueden ser más excelentes.

**ARRIENDOS**

Calle de Soria, número 24, piso 2.º.—En la misma informarán.

Calle del General Espartero, núm. 1, piso 3.º derecha. Consta de 5 habitaciones, con despensa y retrete.—Informarán piso pral.

Calle de Laurel, número 4. Informará don Vicente Infante.

Nuestros suscriptores podrán anunciar gratis en esta sección las habitaciones que tengan desahucadas. Los que no sean suscriptores pagarán con arreglo á tarifa.

**Sulfato de cobre**

En la antigua y acreditada Farmacia y Droguería de don Patricio Gomez calle de San Blas número 9, esquina á la calle del Colegio, se ha recibido una importantísima partida de sulfato de cobre Ingles con 99 por 100 de pureza.

Se vende al reducido precio de dos reales kilo.

También tiene una buena remesa de **Azufre flor sublimado** immejorable á precio muy económico.

**RENTA ANUAL DE 12 POR CIENTO**

Se obtiene colocando capitales desde 250 pesetas en adelante, con intervención del Centro Mercantil, cuya Empresa abona los intereses por meses ó trimestres anticipados, á razón de 1 por 100 mensual, dando en garantía fincas, terrenos, valores publicos, pensiones vitalicias y demás garantías que equivalgan al triple del capital colocado. Dirigirse de 10 á 1 y de 3 á 6, y dias festivos de 10 á 1. Bailén, 17, principal, Bilbao.

**Servicio particular de LA RIOJA**

**TELEGRAMAS**

Madrid 25—12'15 m.

En el Senado el señor conde de San Bernardo ha anunciado una interpelación relativa á la baja que viene sufriendo la renta de Aduanas.

Despues se hicieron varios ruegos y preguntas sin interés.

Madrid 25—12'15 m.

En el Congreso se ha suscitado á primera hora un ruidoso incidente á causa de haber combatido el señor Rancés que los diputados concurrentes á la sesión secreta celebrada la noche anterior contaron lo ocurrido según se vé por la relación que hace la prensa. Pide que la sesión sea pública para que pueda discutirse y censura la votación recaída anoche.

Los señores Carvajal y Nocedal protestan. El señor Presidente se opone á que haya sesión pública para esto y niega la palabra á los diputados que la piden. (Tumulto, confusión.)

El señor Nocedal pide sesión secreta, terminada, dáse cuenta. Queda terminado satisfactoriamente este incidente.

Continua la discusión del presupuesto de Marina.

El señor Marengo se muestra partidario de las reformas, pero cree imposible llevar á la práctica lo expuesto por el señor Maura por creerlo injusto.

A su vez expone su plan de reforma, terminándose la sesión.

Madrid 25.—2'35 m.

Los liberales de Oviedo protestarán de la elección de Pravia.

El asunto de las huelgas de Barcelona se pone mas grave, las autoridades han tomado precauciones.

Se cree que el ocho del próximo Junio podrán llevarse los presupuestos al Senado.

Madrid 25—2'35 m.

Hoy llegará á esta el Embajador Francés. Las impresiones que se tienen acerca del tratado son optimistas.

Hoy se celebrará Consejo de ministros.

Ha fallecido el duque de Fernan Nuñez.

Ultimos cambios

4 por 100 interior 68'80

4 por 100 amortizable 79'45

Madrid 25—2'35 m.

Es inexacto que el señor Palmers haya abandonado su puesto. Ha marchado á Inglaterra con conocimiento del Gobierno. Este procurará quitar importancia al debate que se anuncia en el Senado sobre el asunto de los Astilleros.

**EL SUBMARINO**  
SASTRERÍA Y CAMISERÍA  
**RAMON PONS**  
Taller de planchado para caballeros  
Gran surtido en Corbatas  
**SAGASTA, 1**

**La Barcelonesa Pons**  
LOGROÑO  
Fábricas: Carretera de Burgos  
Despacho: Mercado, 46 y 48, Portales  
CERVEZAS, GASEOSAS,  
AGUA DE SELTZ,  
JARABES, SODAS, GROGS  
Pidanse precios y condiciones para expedir á todos los pueblos.

**H. SANCHEZ**

**OCULISTA**

Consulta de 11 á una y de 3 á 4  
Calle del Mercado, 45, 3.º—LOGROÑO

**DIFTERIA**

Se cura con la **Solución Poveda**, 10 pesetas frasco.—Farmacia y Droguería de Felix del Saz, San Blas 14.

**EL MEJOR GARBANZO**

**DE FUENTE SAUCO**

Se acaba de recibir en el nuevo establecimiento de **JUAN JULIAC**, Mercado, 37, junto á la zapatería de Simeón Perez. Se garantiza su cocido y buena clase.

**Arrendamiento**

Se hace de la casa número 143, sita en cuatro cantones, en la cual existe un local con estantería, muy apropiado para tienda de comestibles.—Informará el procurador don Melitón Pancorbo. Portalillos de la Plaza del Mercado, núm. 21.

**Cabruto y cordero de leche**

Se vende á 6 reales kilo, Plaza de la Verdura número 18, al lado de las fresqueras.

**FELIX GIL Y GARATE**

PORTALILLOS NUEVOS, 16

**Agente de reclamaciones á empresas del Ferrocarril.**

Revisa gratis cuantos billetes se le remitan cobrando solo el 25 por 100 de las reclamaciones efectuadas.—Se encarga de la remisión directa de las mercancías á los puertos de América, Inglaterra y Francia.—Representante de varias Agencias de Aduanas y transportes de Barcelona Bilbao y Santander.

**PIANO**

Se alquila un piano en buenas condiciones. Informarán, Delicias, 4 (junto á la fundición de D. Salustiano Marrodan.

**Molino de Samalar**

Se arrienda el local que sirve para fábrica de chocolate, con su motor hidráulico. El que s'interese puede tratar con su dueño Don Lucas Rodríguez, calle de las Delicias número 10, 2.º.—También se arrienda un local con cubierto y descubierta, con bastante capacidad para servir de almacén; en la Travesía de Laurel núm. 32.

**ENFERMEDADES**

Secretas, impotencia, se curan seguramente. Tratamiento por carta después de recibido un informe explico que sea acompañado con sellos de correo para la respuesta, á la dirección

**OFFICE SANTAS**

57, Boulevard de Strasbourg, 57

PARIS



**UNICA EN SU CLASE**

**GABRIELA GARRIDO**

CORSETERA

Calle del Mercado n.º 35

Logroño

Ofrece al público, torzales de colores y blancos; bordados de seda, y algodón en diferentes colores para adornos; puntillas y encajes de hilo en diferentes dibujos y dimensiones; ballenas, aceros y perezosas de todas clases; aretes y corchetes **los no conocidos**; cutis en diferentes clases; picles del diablo y satenes. Se arreglan corsés. Se hacen corsés y corsés-fajas de gusto, de 20 reales en adelante.

**La Epilepsia**

O ACCIDENTES NERVIOSOS  
Y todas las afecciones nerviosas en general se curan con las **PASTILLAS DE OCHOA**.

**La Viruela**

Curación rápida y segura con las **PILDORAS DE OCHOA**. Ofrecen la venta que tomándolas desde los primeros dias no quedan hoyos en la cara.

**La Erisipela**

Tratada con las mismas pildoras en tres dias queda curada. **Prospectos gratis**  
**DUQUE DE ALBA 13, MADRID**  
Depositos en Logroño: Farmacias de don Pablo Fernandez y D. Enrique Lopez.

**ENFERMEDADES**

**SECRETAS**

BLENNORRÁGEAS  
GONORREAS, FLUJOS BLANCOS, ETCÉTERA.

Curación pronta y radical con las cápsulas eupépticas de SANDALO PIZA, doce años de éxito, premiadas con medalla de oro en la Esposición Universal de Barcelona de 1888. Únicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias, de Medicina de Barcelona y de Mallorca, varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventajosamente sus similares. Frasco 14 rs. Farmacia del Dr. Pizá, Plaza del Pino, 6, Barcelona y en las principales de España.

Se remiten por correo anticipando su valor.—Depositario en Logroño: **D. Dionisio Presa**.

**Persianas, cestas y jaulas**

Se ha recibido una gran remesa que se cederá á precios económicos, en el comercio de **JOAQUIN REDON**, San Blas, 18, Logroño

**CAMBIO DE ORO**

se abonan los MEJORES PREMIOS  
SE COMPRAN DUROS VIEJOS  
Comercio de **Rafael Gonzalez**, Portales, 58  
(Frente á los Alemanes.)

**Pastelería de Alegre**

En este acreditado establecimiento se vende cordero de leche á 1 peseta 60 céntimos kilo.

**PLATERÍA**

Y GABINETE ODONTOLÓGICO

de la

**VIUDA DE GURREA**

Portales—36—Logroño.

Esta antigua casa sigue ocupándose de los mismos negocios que en vida del fundador.

En el taller de platería, á cargo del inteligente oficial que venia desempeñándolo, se hacen toda clase de trabajos en oro, plata y pedrería, composturas, dorado, plateado, etc.

Compra de piedras finas, oro, plata y monedas falsas, de platino y oro cortándolas á presencia del vendedor.

Objetos de metal blanco, garantizados. Gran surtido de objetos para regalos.

En el gabinete odontológico, á cargo de un Cirujano-Dentista, con título, y buen mecánico, se construyen dientes y dentaduras de todas clases y sistemas conocidos.

Obturadores, empastes, orificaciones, extracción, etc. Consulta permanente. Elisir y polvos dentíficos.

Portales, 36, V.º de Gurrea, Logroño

**Sastrería económica**

DEL

**PALENTINO**

Sagasta, 6, Logroño

Rapidez en la confección de trajes á la medida, en tantas horas, si es urgente, como duos cueste el traje al cliente.

**Venta de fincas rústicas**

Se venden varias fincas de tierra blanca, algunas de ellas con olivos, en jurisdicción de esta Ciudad, y unas ó separadas.—En la calle del Mercado núm. 152 piso principal, frente á la casa de Ayuntamiento, se dará razon de ellas, así como del precio y condiciones.

**RELOJES**

En vista de la buena aceptación que tiene mi trabajo en la reparación de relojes he trasladado el taller de la Posada del Gallo á la tienda número 108, Calle del Mercado, donde seguiré trabajando á precios reducidos, garantizando la obra.—Se componen toda clase de relojes por difíciles y complicados que sean.

**VENTA**

De un olivar de 26 fanegas de tierra con doscientos cincuenta olivos y un plantado de mil cepas, sito en Cantabria, linda por O. herederos de don Pantaleon Urquiza, M. don Higinio Salcedo, N. Excmo. señor Marqués de la Habana y P. herederos de Eustaquio Fernández. Informes en esta Redacción.

**Fábrica de Chocolates**

**de los Sres. Perez Garcia y Cia**

— Villanueva de Cameros —

Los acreditados chocolates de esta fábrica, concidos bajo la marca

**La Confianza del Navarro**

se acaban de poner á la venta en todas las tiendas de ultramarinos, en donde el público puede pedirlos en la seguridad que el género la casa han de ser de su agrado.

**LA BARCELONESA PONS**

LOGROÑO

**JARABE DE GROSELLA PARA SODAS**

**LA PARISIENNE**

MODAS EN SOMBREROS PARA SEÑORAS y NIÑAS

Portales, 52, entresuelo.—Logroño

**Anita de Pablo**, recibe continuamente de París, las últimas novedades en sombreros, formas, tocas, velos de fantasía, alfileres de todas clases y precios. **SE REFORMAN SOMBREROS**  
Visitat el establecimiento y os convencereis de que en él se halla todo cuanto pueda desear la dama mas elegante y exigente.  
**NO CONFUNDIR LAS SEÑAS**  
**Librería de la señora Viuda de Venancio de Pablo.**

**FABRICA DE CAMAS DE HIERRO**

**SALUSTIANO MARRODAN**

CALLE DE SORIA, NÚM. 10, EN LOGROÑO.

Es la única que existe movida á vapor en esta capital, por lo que siempre ha ofrecido los jergones y camas de hierro mas baratos y mas solidamente concluidos.

Construye camas desde el precio de ocho pesetas en adelante y jergones de muelles desde el de once pesetas.

No comprar **camas ni jergones de hierro** sin visitar antes los grandes almacenes de esta fábrica, situados en la **calle de Soria**, esquina á la de las Delicias, y de esta manera podreis comprar lo mas elegante, lo mas sólido y lo mas barato en

**CAMAS Y JERGONES**

**Bordadora**

Con 14 años de practica, se encarga de cuantos trabajos se le encomienden y dá lecciones de bordado en blanco, seda ó oro, bien á domicilio bien en su casa.—Mayor, número 15, principal, Costanilla, darán razon.



**GABINETE QUIRÚRGICO DENTAL**

del Cirujano Dentista

**DON E. GONZALEZ**

Colocación de dientes y dentaduras por todos sistemas garantizados, así como empastes y orificaciones, y toda clase de trabajos concernientes á la Prothesis dental.

Mayor, 58 y 60, entresuelo (frente á la posada de S. Anton)

**Almacen de aguardientes**

licores, vinos y frutos coloniales

**de JOSÉ BELLO**

Se está realizando en esta casa una partida de **Azufre flor sublimado y Sulfato de cobre inglés de 1.º**, marca acreditadísima y sin necesidad de garantía á precios sumamente baratos.—En los demás artículos del ramo de ultramarinos hay un gran surtido todos á precios muy ventajosos.

Compañía, 17 y 19.—LOGROÑO.

**TALLER DE PINTURAS Y DORADO**

de

**Antonio de la Calle**

Portales, núm. 28.—LOGROÑO

En el mismo taller hay gran surtido del **BRILLO ESPECIAL** para frotar suelos al precio de 7 reales bote.

**GABINETE ODONTOLÓGICO**

DEL CIRUJANO DENTISTA

**D. CELEDONIO RUIZ.**

En dicho gabinete, montado con arreglo á los modernos adelantos, se tratan con eficacia las afecciones dentarias y de la boca, se orifica y empasta con amalgamas, cementos y pasta Hilla.

En el laboratorio se construyen dentaduras en oro, platino, caoutchouc, celuloide y de encia esmaltada; dientes á la pibot y bongoio, obturadores y paladares combinados para las afecciones de la bóveda palatina, y todo lo concerniente á la Prothesis dental.

Consulta permanente

Mercado, 90 pral. (frente á la Redonda.

**Graneros de la Oca**

Pedidos á D. VICENTE GANGLITA

**Granero Immejorable**

de Haro á 10 reales. Saco de 6 arrobas, puesto en la Estación

**de CAL-HIDRAULICA**

GRAN FABRICA

**Ama de cria.**

Hay una casada con leche de 15 dias. Mercaderes, número 11, 2.º

**Torno para metales**

Propio para hojalateros ó bronceistas. Se vende uno, en muy buen uso, en sesenta pesetas.—Mas detalles en la administración de «La Rioja».

Imp. de «La Rioja», Sagasta, 9, Logroño.

